



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Febrero de 2018 **06020156**

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°00005-2018 de fecha 05 de Febrero del 2018.
- ii) El Informe N°0065-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 12 de Enero del 2018.
- iii) El Informe N°067-2018-MDPN/ACGP de fecha 05 de Febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 05 de Febrero del 2018, la **ASOCIACION PRO VIVIENDA PROPIA SANTA ROSA** representada por el Sr. **TUBILLA URIBE Leonidas Alfredo**, identificado con DNI N° 21837799, **AGUILAR CORDOVA Elena Rosa**, identificado con DNI N°21882093 y **QUIROZ JIMENEZ Javier Orlando**, con DNI N°21843703 propietarios del inmueble ubicado en la **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.A Lt.1** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, inscrito en los Registros públicos de Chíncha con Partida Registral N° P07050757-SUNARP-CHINCHA con una área de 392.70 m², solicita la Subdivisión sin cambio de uso asignándosele el expediente administrativo N° 00005-2018, conforme se encuentra detallada en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 0065-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 12.01.2018, suscrito por el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad, manifiesta a este despacho que la documentación presentado por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara PROCEDENTE la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en el **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.A Lt.1** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, con Informe Legal N° 067-2018-MDPN/ACGP de fecha 05.02.2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, opina que se declare PROCEDENTE lo peticionado por la **ASOCIACION PRO VIVIENDA PROPIA SANTA ROSA**, quien solicita SUBDIVISIÓN SIN CAMBIO DE USO del predio ubicado en el **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.A Lt.1** del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, con relación al Expediente N° 00005-2018; conforme a los requisitos exigidos por el TUPA de la Municipalidad, al Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el **ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.A Lt.1** del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, propiedad de la **ASOCIACION PRO VIVIENDA PROPIA SANTA ROSA** representada por los administrados Sr. **TUBILLA URIBE Leonidas Alfredo**, identificado con DNI N° 21837799, **AGUILAR CORDOVA Elena Rosa**, identificado con DNI N°21882093 y **QUIROZ JIMENEZ Javier Orlando**, con DNI N°21843703, con un área total de **392.70 m²** y un Perímetro **86.90 ml.**, inscrita en la Partida Literal N°07050757 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en tres (02) Sub Lotes: **SUB LOTE 1, SUB LOTE 1 A** con las características siguientes:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000149

LOTE N° 1 (Lote Matriz)

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Av. Artemio Molina	30.70 ml
Por la derecha:	Lote 20	12.40 ml.
Por la Izquierda:	Jr. Chíncha	13.50 ml
Por el Fondo:	Propiedad de terceros N°1	30.30 ml
ÁREA TOTAL: 392.70 m²	PERÍMETRO: 86.90 ml.	

SUB LOTE N° 1

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Av. Artemio Molina	22.70 ml
Por la derecha:	Lote 20	12.40 ml.
Por la Izquierda:	Sub Lote 1 A	13.25 ml
Por el Fondo:	Propiedad de terceros N°1	22.66 ml
ÁREA TOTAL: 288.70 m²	PERÍMETRO: 71.01 ml.	

SUB LOTE N° 1 A

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el frente:	Av. Artemio Molina	08.00 ml
Por la Derecha:	Sub Lote 1	13.25 ml.
Por la Izquierda:	Jr. Chíncha	13.50 ml
Por el fondo:	Propiedad de terceros N°1	07.64 ml
ÁREA TOTAL: 104.00 m²	PERÍMETRO: 42.39 ml.	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL